

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 45

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

**CVE-2013-3069** *Notificación de propuesta de resolución expediente sancionador P-41/2012.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-41/12. Nombre y apellidos: Antonio Hernández Hernández. NIF: 72133787Z. Domicilio: Calle Las Carretas número 11, 39200 Reinosa (Cantabria). Denunciante: SEPRONA de Reinosa. Motivo del expediente: Pescar sin licencia y en día inhábil (lunes) en el pantano del Ebro, a la altura del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 18 de junio de 2012 a las 20:15 horas. Los hechos descritos pueden constituir sendas infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 49.g) de la Ley 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, en concordancia con el artículo 7.a) de la Orden GAN/46/2011, de 14 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2012, calificadas como grave y leve, respectivamente, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 60,00 € a 300,00 € la leve y de 300,01 € a 3.000,00 € la grave. Multa propuesta: el importe asciende a 360,01 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.3 de la citada Ley, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Calderón de la Barca, 4, Entresuelo, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 18 de febrero de 2013.  
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,  
Francisco Javier Manrique Martínez.

2013/3069

CVE-2013-3069